



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/04/01	2026/04/30

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	juan manuel luque borrero	No. Producto	0550116200064222
No. Identificación	85455594	Entidad Financiera	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	04
No. Producto Origen/Recaudador	870947538	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2026/04/24	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/04/23	Estado de Aviso	
Valor Transacción	\$4,560,000.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	870A32126114000J
Estado	DEB	Información	-
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	2611305JR	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

o Departamental De Deportes Del Mag

Orden de Pago Vig. Actual

COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260112

INDEPORTES
Instituto Departamental De Deportes
NIT 819.000.843 - 3

819.000.843-3
Carrera 1# 22-01 Oficina 303
095420107
SANTA MARTA

PAGINA WEB: www.Integrasoftsas.co
E-MAIL: mail
VIGENCIA FISCAL: 2026
FECHA DOCUMENTO: 23/04/2026
DEPENDENCIA: 1 - Director General
ORDENADOR: 1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES: JUAN MANUEL LUQUE BORRERO
NIT/CC: 85.455.594
DIRECCIÓN:

CIUDAD:
TELÉFONO:

DOC. PADRE: RP
DOC. SOPORTE:
VALOR EGRESO: \$ 5.000.000,00

Nro.

CONSECUTIVO 42
FECHA DOC. SOPORTE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43	DEP ORT E Y REC REA CIÓN	116 EVENTOS DEPORTIV OS REGIONAL ES, NACIONAL ES E INTERNACI ONALES	2.3.2.0 SERVICIOS PARA LA COMUNIDA D, SOCIALES Y PERSONAL ES	1.2.5.1.0 RECURSOS PROPIOS DE ESTABLEC MIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTR ATIVAS ESPECIAL S	4302 Formación y Preparació n de Deportista s	43020 Atletas Beneficiados con Estímulos Financieros	\$ 5.000.000,00
TOTAL							\$ 5.000.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento: Orden de Pago Vig. Actual

Número: 20260112

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR. 1%	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	1	1-5
24010101	Adquis. bienes y servicios			\$ 0,00	\$ 4.560.000,00	1	1-5
24072206	PRO DESARROLLO	\$ 5.000.000,00	0,8	\$ 0,00	\$ 40.000,00	1	1-5
24072204	PRO CULTURA	\$ 5.000.000,00	1	\$ 0,00	\$ 50.000,00	1	1-5
24072202	PRO UNIVERSIDAD	\$ 5.000.000,00	2	\$ 0,00	\$ 100.000,00	1	1-5
24072205	PRO HOSPITAL	\$ 5.000.000,00	2	\$ 0,00	\$ 100.000,00	1	1-5
24072203	PRO TERCERA EDAD	\$ 5.000.000,00	3	\$ 0,00	\$ 150.000,00	1	1-5
TOTALES				5.000.000,00	5.000.000,00		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

CUENTA DE COBRO

001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

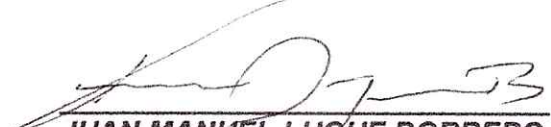
DEBE A:

JUAN MANUEL LUQUE BORRERO
C.C. N.º 85.455.594

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE, DEL CONTRATO N.º 42 DE 2026. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

Dado en Santa Marta, a los nueve días (9) del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


JUAN MANUEL LUQUE BORRERO
C.C. N.º 85.455.594

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 09 MAR, 2026

Rad. 252.
Jacqueline Montes Rojas
Hora: 3:53 p.m.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quien interese**

06/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN MANUEL LUQUE BORRERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **85455594**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550116200064222**

Fecha de apertura **13/09/2007**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 85455594



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	JUAN MANUEL LUQUE BORRERO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	85455594
Ciudad/Municipio	SANTA MARTA	Departamento	MAGDALENA
Dirección	SANTA MARTA	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4643769243	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/24
Número Autorización	9995816196		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JUAN MANUEL	Apellidos	LUQUE BORRERO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	85455594
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			
Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC
01							01-30						

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 2.000.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 320.000
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 320.000

SALUD		Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Días	30	IBC	\$ 2.000.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 250.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 250.000

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 2.000.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	85455594	Total Aporte	\$ 10.500

TOTAL PAGADO:

\$ 580.500

Certificamos que JUAN MANUEL con documento CEDULA DE CIUDADANIA 85455594, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JUAN MANUEL LUQUE BORRERO con documento CC 85455594, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4643769243	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2026	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2026
Fecha Pago	2026/02/24	Número de Autorización	9995816196

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30 Tarifa		16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	30 Tarifa		12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30 Tarifa		0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	CPS-42 DEL 30 DE ENERO DEL 2026			
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL LUQUE BORRERO			
N° de identificación	85.455.594			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO			
Valor inicial	\$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE			
Valor total	\$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE			
Valor de honorarios periodo	\$5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE			
N° Pago / N° de informe	1 DE 4			
Periodo del informe	FEBRERO			
N° CDP	40 30 DE ENERO DEL 2026			
N° CRP	42 30 DE ENERO DEL 2026			
Plazo inicial	4 MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO			
Plazo final	30 DE MAYO DEL 2026			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DEL 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	Si aplica, describir la o las modificaciones suscritas			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga	
	Suspensión		Reinicio	
	Cesión			
Valor adicionado	No aplica			
CDP de la adición	No aplica			
CRP de la adición	No aplica			
Tiempo prorrogado	No aplica			
Tiempo suspendido	No aplica			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	No aplica			
Nombre de la aseguradora	No aplica			
Fecha de la póliza	No aplica			
Acto Administrativo de Aprobación	No aplica			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1:	
CUMPLIR CON LA PROGRAMACION DE ACUERDO AL CALENDARIO DE COMPETENCIAS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES APROBADOS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y COMITÉ EVALUADOR DEL PROGRAMA	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Desarrolló la convocatoria para seleccionar a los y las deportistas que representarán al departamento del magdalena, por medio de entrenamientos específicos para determinar las capacidades de los dichos deportistas.	 
OBLIGACIÓN N° 2:	
ASESORAR Y BRINDAR APOYO A LOS DEPORTISTAS EN FORMACIÓN Y/O PROYECCIONES DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN, CON LOS PLANES DE TRABAJO TÉCNICOS- METODOLÓGICOS Y DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados



Determinó de manera concreta, cuáles deberían ser las capacidades específicas que debe tener los y las jugadores para poder aspirar a un cupo, por medio de trabajos con balón y partidos de pruebas.

**OBLIGACIÓN N° 3:**

REALIZAR EVALUACIONES DE TIPO FISICO Y TECNICO, QUE PERMITA RECONOCER EL ESTADO DE LOS DEPORTISTAS Y SU AVANCE A TRAVES DEL PROCESO DEPORTIVO, ASI MISMO ENTREGAR ESTAS EVALUACIONES MENSUALES AL COMITÉ TECNICO EVALUADOR Y/O EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DEPORTIVO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, Y CON VISTO BUENO DEL METODOLOGO Y/O PREPARADOR FISICO

Detalle de las actividades realizadas**Evidencias o Soportes verificados**

Implementó ejercicios de resistencia aeróbica, circuitos de coordinación para evaluar las condiciones físicas de los deportistas.

**OBLIGACIÓN N° 4:**

DISEÑAR PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTOS ADAPTADOS A CADA DEPORTISTA DE ACUERDO AL PRINCIPIO BASICO DE INDIVIDUALIZACION



Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Organizó un plan de entrenamiento para reforzar y mejorar las condiciones técnicas de los deportistas, enfocándose en el desarrollo de las futuras tácticas de manera óptima.	
OBLIGACIÓN N° 5: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS EN EL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL PERFECCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Implementó partidos de fogueo para determinar y evaluar el desarrollo y el desempeño de los deportistas sobre los planteamientos ya trabajados.	 

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR
PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

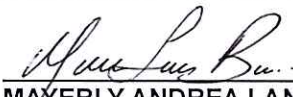
ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda.</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	x	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	x	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL <i>Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas</i>			
PLANILLA N°:	4643769243		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SALUD TOTAL	24/02/2026	\$250.000
PENSION	PORVENIR	24/02/2026	\$320.000
ARL	POSITIVA	24/02/2026	\$10.500

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 01 que comprende el periodo del mes de febrero del 2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 6 (seis) días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO


MAYERLY ANDREA LANDINEZ BENITEZ
SUPERVISOR





A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	JUAN MANUEL LUQUE BORRERO	Número de identificación	85.455.594
Contrato N°	CPS-42 DEL 30 DE ENERO DEL 2026	Fecha de suscripción contrato:	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	40 de 2026	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	42 DE 2026
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	SI	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	2026/02/24
Fecha de inicio contrato:	30/01/2026	Fecha de finalización contrato:	30/05/2026
Numero de Planilla de seguridad social	4643769243	Fecha de pago	24/02/24
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	30/01/2026 -28/02/2026	Informe número:	1 DE 4
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO		



RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. CUMPLIR CON LA PROGRAMACION DE ACUERDO AL CALENDARIO DE COMPETENCIAS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES APROBADOS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y COMITÉ EVALUADOR DEL PROGRAMA	DESARROLLÉ LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LOS Y LAS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARÁN AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR MEDIO DE ENTRENAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA DETERMINAR LAS CAPACIDADES DE LOS DICHOS DEPORTISTAS.	CONVOCATORIA	 
2. ASESORAR Y BRINDAR APOYO A LOS DEPORTISTAS EN FORMACIÓN Y/O PROYECCIONES DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN, CON LOS PLANES DE TRABAJO TÉCNICOS-METODOLÓGICOS Y DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	DETERMINÉ DE MANERA CONCRETA, CUÁLES DEBERÍAN SER LAS CAPACIDADES ESPECÍFICAS QUE DEBE TENER LOS Y LAS JUGADORES PARA PODER ASPIRAR A UN CUPO, POR MEDIO DE TRABAJOS CON BALÓN Y PARTIDOS DE PRUEBAS.	SEGUIMIENTO Y ASESORIA DEPORTIVA	



RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
3. REALIZAR EVALUACIONES DE TIPO FÍSICO Y TÉCNICO. REALIZAR EVALUACIONES DE TIPO FÍSICO Y TÉCNICO, QUE PERMITA RECONOCER EL ESTADO DE LOS DEPORTISTAS Y SU AVANCE A TRAVÉS DEL PROCESO DEPORTIVO, ASÍ MISMO ENTREGAR ESTAS EVALUACIONES MENSUALES AL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR Y/O EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DEPORTIVO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, Y CON VISTO BUENO DEL METODOLOGO Y/O PREPARADOR FÍSICO	IMPLEMENTÉ EJERCICIOS DE RESISTENCIA AERÓBICA, CIRCUITOS DE COORDINACIÓN PARA EVALUAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS DEPORTISTAS.	EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y RESISTENCIA	
4. DISEÑAR PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTOS ADAPTADOS A CADA DEPORTISTA DE ACUERDO AL PRINCIPIO BÁSICO DE INDIVIDUALIZACIÓN	ORGANICÉ UN PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA REFORZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS DEPORTISTAS, ENFOCÁNDOME EN EL DESARROLLO DE LAS FUTURAS TÁCTICAS DE MANERA ÓPTIMA	MICROCICLOS GENERAL.	



RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS EN EL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL PERFECCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS	IMPLEMENTÉ PARTIDOS DE FOGUEO PARA DETERMINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO Y EL DESEMPEÑO DE LOS DEPORTISTAS SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS YA TRABAJADOS	PARTIDOS	

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
 JUAN MANUEL LUQUE BORRERO C.C.85.455.594	 MAYERLIS ANDREA LANDINEZ BENITEZ C.C.1.005.234.811





PLANILLA DE ASISTENCIA SELECCIONES MAGDALENA MASCULINO FEMENINO
FUDSALON

NOMBRE DEL JUGADOR		Febrero 2026		
CATEGORIA:				
Nº	Jugador	1085181077	3023384064	
1	Luis Jose Lopez	1085109047	3246281987	Luis
2	Fernando Mendez	1098679813	3175390796	Fernando
3	Carlos Eduardo Rodriguez	2222605849	3046049436	Carlos
4	Michael Acosta	1147977683	32242245367	Michael
5	Daniel Oscar Vargas	1034279587	3206483530	Daniel
6	Thasid andres yarovitacion	1151184188	3126667105	Thasid
7	Jabari Josuab Arias	1082932954	3135446868	Jabari
8	Luis Fernando Ferrer	1021316069	3004904125	Luis
9	Felix Rafael Figueroa Villamil	1080432247	3193054308	Felix
10	Andres Felipe Sanchez	5411066	3122359098	Andres
11	Braun Alexander Camacho	1083456414	3502349128	Braun
12	Yelson Daniel Salas	32492148	3018926796	Yelson
13	Samuel David Camacho	1083001672	3532289039	Samuel
14	Orlando Rodriguez Lopez	1082813597	3103663809	Orlando
15	Walter Jose Hernandez	1082863699	3053666980	Walter
16	Sanjago Andres Hernandez	1082866370	3117955417	Sanjago
17	Orlando Gonzalez Rico	1081903928	3052933540	Orlando
18	Moises David Ospino Velez	1084450892	3002357045	Moises
19	Orlando Ramos	1193170460	3008709631	Orlando
20	Diego Pardo	1004345178	3112441422	Diego
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

TECNICO Juan Duque Borreo

ASISTENTE Gibberto Pardo Pardo



PLANILLA DE ASISTENCIA SELECCIONES MAGDALENA MASCULINO FEMENINO
FUDSALON

NOMBRE DEL JUGADOR		Febrero 2026		
CATEGORIA:				
Nº	Juan Bernardino Pérez	1021316069	3004464125	Luiz
1	Concepción Magdalena Miller	109164613	2175390796	Concepción
2	Rolando Puerto Puerto	1141977681	3602245867	Rolando
3	Jhosid Garayita	1151184188	3126664106	Jhosid
4	Juan Diego Dentoz		3108872566	Juan
5	José María Salazar Rosales	1095286077	3023284069	José María
6	Concepción María Garibay	5111066	312234098	Concepción
7	Ronald Andrés Arcan Gómez	1030425362	3016675519	Ronald
8	Yerson Daniel Salas Navarro	32492148	301892148	Yerson
9	Santiago Andrés Hernández L	31179559471	108286637002	Santiago
10	Maíse David Ospina Velaz	1084450892	3002357045	Maíse
11	Concepción Edmundo Rodríguez P.	1127605849	3046049436	Concepción
12	Andrés Felipe Ramírez	1087980522	8142711350	Andrés
13	Jholdanis Esteban Blanco Nobile	1080420961	3206931196	Jholdanis B.
14	Eduardo Segundo Grijalva	1080424787	32512341958	Eduardo
15	Thomás Puerto Jbara	1004365788	3024337043	Thomás
16	José Manuel Jiménez	1082892789	3046154526	José
17	Miguel Jiménez	1082900005	3052951626	Miguel
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

TECNICO Juan Lugo Borrero

ASISTENTE Gilberto Pardo Pardo



PLANILLA DE ASISTENCIA SELECCIONES MAGDALENA MASCULINO FEMENINO

FUDSALON

NOMBRE DEL JUGADOR		Febrer 2026	
CATEGORIA:			
Nº	Nombre del Jugador	CC	Fecha de Nacimiento
1	Richard Acosta Padilla	cc.1098679813	31/7/390796
2	Juan Diego Delfor	1142977682	32247245367
3	Jeterito (García Rosales)	1085186072	3008872366
4	José Hernández Párraga	1021316069	3023784064
5	Guillermo Jarama Lombon	5717066	3004964175
6	Ronald Pérez Aaron Gómez	1090429362	312235098
7	Vaíson David Solas Navarro	32492148	3016605519
8	Moisés David Ospina Villegas	7084450892	3018926746
9	Carlos Edmundo Radriguez	1107605849	3022357045
10	Andrés Felipe Ramírez	1082980522	3046049436
11	Thobanis Osobon Blanco Negrete	1080420061	3247711350
12	Fuente Segundo Gil Vasquez	1080422427	3206031196
13	Thobanis Acosta Villalobos	1004365788	3242341950
14	Wilmer Julio Villalobos Ramirez	714109977	3024337045
15	José Manuel Jiménez	1081897780	3006782850
16	Ricardo Ángel Jiménez	1082900005	3046159526
17	Diego Andrés Bernal	1004346178	3052951626
18	Santiago Andrés Hernández	1082866370	3112441472
19	Brayan Álvarez Camacho	1083456774	317955419
20	Josaid Garavito	1131184188	3507849173
21			3126667706
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			

TECNICO Juan Jaque Bolaños

ASISTENTE Gilberto Parla Parla



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte

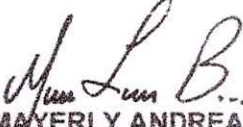


ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-42-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	JUAN MANUEL LUQUE BORRERO C.C. 85.455.594
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENT
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026
CDP N°	40 DE 2026
RP N°	42 DE 2026

En Santa Marta, el treinta (30) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **MAYERLY ANDREA LANDINEZ BENITEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.234.811, en calidad de Supervisor y **JUAN MANUEL LUQUE BORRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.455.594, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


MAYERLY ANDREA LANDINEZ BENITEZ
Supervisora


JUAN MANUEL LUQUE BORRERO
Contratista





Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.40

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 30/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia: I - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

Ordenador: 1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

Doc. Soporte: 0

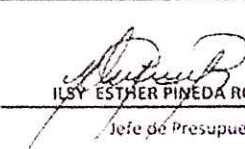
No.

Fecha Doc.Suporte:

Doc. Padre:

Consecutivo:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2 07.02 009	DEPORTE Y RECREACION	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	272.000.000,00
TOTAL:						272.000.000,00


ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Jefe de Presupuesto


LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ

Contador

Elaboró: ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.42

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 30/01/2026

Identificación
tercero 85455594

Nombre tercero JUAN MANUEL LUQUE BORRERO

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia: 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

Ordenador: 1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

N° Contrato: 42 Tipo de Contrato: DE PRESTACION DE SERVICIOS Fecha Contratación: 30/01/2026

Forma de Contratación: DE PRESTACION DE SERVICIOS Plazo: 120 Fecha Ejecución: 30/01/2026

Doc. Soporte: 0 No. Fecha Doc. Soporte: Doc. Padre: CDP Consecutivo: 40

ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	20.000.000,00
TOTAL:						20.000.000,00

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró: ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte


Magdalena

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-42-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DANIELA SUAREZ TOLOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1094282825, actuando en mi condición de Directora del **INSTITUTO DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 105 del 27 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0335 del 29 de enero 2026, quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **JUAN MANUEL LUQUE BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 85.455.594, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
2. Obligaciones:	1. Cumplir con la programación de acuerdo al calendario de competencias Internacionales, nacionales y locales aprobados por el equipo multidisciplinario y comité técnico evaluador del programa. 2. Diseñar programas de entrenamientos adaptados a cada deportista de acuerdo al principio básico de individualización. 3. Asesorar y brindar apoyo a los deportistas en formación y/o proyecciones de la disciplina de FUTBOL DE SALON, con los planes de trabajo técnicos-metodológicos y de preparación deportiva. 4. Realizar evaluaciones de tipo físico y técnico, que permita reconocer el estado de los deportistas y su avance a través del proceso deportivo, así mismo entregar estas evaluaciones mensuales al COMITÉ TECNICO EVALUADOR y/o EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO del Programa deportivo "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO", y con visto bueno del Metodólogo y/o preparador Físico. 5. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo sobre el perfeccionamiento y rendimiento de los deportistas. 6. Atender los requerimientos en materia de: asistencia técnica y logística de los deportistas pertenecientes a la disciplina de FUTBOL DE SALON, seleccionados para participar en los distintos torneos Nacionales e Internacionales y próximos juegos nacionales. 7. Velar por la consecución de los objetivos y metas establecidos en el programa "fortalecimiento del deporte de alto rendimiento" de INDEPORTES MAGDALENA. 8. Supervisión del estado de la implementación y equipos deportivos que se vayan a utilizar en las actividades de Preparación y competencias. 9. Llevar un control sistematizado, periódico y estadístico deportivo de los atletas de la disciplina de FUTBOL DE SALON del Magdalena, con el fin de optimizar los resultados. 10. Con ocasión de la participación en competencias preparatorias y fundamentales a nivel nacional e internacional, deberá presentar un informe con la gestión y resultados alcanzados.





Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



Magdalena

	11. Acatar todas las normas de prevención y Control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas. 12. Realizar actividades de entrenamiento deportivo, por medio de plataformas digitales con los cuales desarrollará las acciones propias de su contrato y que le sirvan como insumo a INDEPORTES MAGDALENA. 13. Apoyar la elaboración de contenidos a partir de piezas tipo infografía y videos, socializándolos por diferentes medios digitales u otros. 14. Utilizar indumentaria institucional del programa "FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO" en ocasión a los entrenamientos, competencias y eventos de promoción de los proyectos de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA E INDEPORTES MAGDALENA a los cuales deberán asistir. 15. Participar en las reuniones virtuales y presenciales programadas por el COMITÉ TECNICO EVALUADOR y/o EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO del Programa deportivo "FORTEALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO", para procesos de capacitación, retroalimentación y lineamientos de acuerdo a su objeto contractual. 16. Realizar informes quincenales de acuerdo al plan de entrenamiento sobre el avance de sus obligaciones y metas, y enviarlos al Equipo Multidisciplinario. 17. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de comisión respectivo. 18. Las demás relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el equipo multidisciplinario, coordinación metodológica, coordinador del programa y supervisor del contrato.
3. Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: Departamento del Magdalena Domicilio contractual: Santa Marta.
5. Valor:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
6. CDP:	40 DE 2026
7. Forma de pago:	CUATRO (4) PAGOS , cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE , pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA , y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por INDEPORTES .
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.





Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Profesional Universitario Grado 4 Código 219 , o a quien se designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14. Declaraciones:	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso





	- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. - Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. - Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. - Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. - Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. - Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte


Magdalena

17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.		
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de INDEPORTES (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.		
19. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.		
Proyectó:	NOMBRE Joe Quintero	CARGO Abogado	FIRMA



LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL MAGDALENA MICROFUTBOL

NIT 818.000.482 - 8

Afiliada a la Federación Colombiana de Fútbol de Salón
Personería Jurídica No. 229 de Marzo de 1998 - Dirección: Calle de Independencia del Magdalena

CERTIFICACIÓN LABORAL

Santa Marta, 9 de marzo de 2026

CERTIFICA QUE

JUAN MANUEL LUQUE BORRERO, identificada(o) con cédula de ciudadanía número 85.455.594 de Santa Marta, el presidente de la liga certifica que laboró en el mes de febrero del 2026 como entrenador con las siguientes categorías sub 17, 19 y sub 20 al marco para los pre juegos en la disciplina de los Prejuegos de Fútbol de salón para las eliminatorias a los juegos nacionales 2027.

Firma:

MANUEL IGNACIO JOLY LOPEZ

Presidente liga de Salón del Magdalena

C.C. 12.529.166

Celular: 3017373726

Correo: manueljoly@hotmail.com